

	Euros
Pasivo:	
Fondos propios.....	(207.487,55)
Capital suscrito.....	133.932,96
Pérdidas y ganancias.....	(92.966,12)
Resultados de ejercicios anteriores.....	(248.454,39)
Acreedores a corto plazo.....	304.814,21
Deudas con empresas del Grupo y Asociadas a C/P.....	223.624,07
Acreedores comerciales.....	81.190,14
Total pasivo.....	97.326,66

Madrid, 30 de junio de 2008.—El Liquidador único, ING Real Estate Development Spain Holding, S. A., Ángel Severino Rodríguez Campos.—50.644.

DIGSYA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Francisca María Reus Barceló, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago Saber: Que en el procedimiento ejecución número 35/2008(s) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Karim Rebboukh contra Digsya, Sociedad Limitada, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al/los ejecutados/s Digsya, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 1.770,96 euros de principal insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Palma de Mallorca, 24 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, Francisca María Reus Barceló.—50.052.

ELASPREN, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 254/08 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Lourdes Casanovas Brosa se ha dictado auto de fecha 23-7-08 por el que se declara a la ejecutada Elaspren, S.L., en situación de insolvencia legal total por importe de 3.230,49 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 23 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—50.056.

ELECTRA DEL JALLAS, S. A.

Junta general de accionistas

Por acuerdo del Órgano de Administración de la Entidad, se convoca a los señores accionistas a la celebración de la Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, en Cée, plaza de la Constitución, 17, el próximo 30 de septiembre, a las 12,30 horas y si hubiera lugar a la segunda, al día siguiente, a la misma hora, con el fin de deliberar y resolver acerca de los asuntos indicados en el siguiente

Orden del día	
Primero.—Nombramiento de administradores sociales.	
Segundo.—Ruegos y preguntas.	
Tercero.—Delegación de facultades.	
Cuarto.—Lectura y aprobación del Acta de la reunión.	
A Coruña, 31 de julio de 2008.—El Administrador solidario, Manuel Domingo Fernández Pellicer.—50.072.	

ESTACO XXI, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

CASASA TRADICIONALES DE ALTAFULLA PC, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las respectivas Juntas Generales de las citadas compañías celebradas el 29 de junio de 2008 acordaron su fusión mediante la absorción de Casas Tradicionales de Altafulla PC, S.L., Unipersonal, por Estaco XXI, Sociedad Limitada. Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y balances de fusión, y a los acreedores, el derecho de oposición a la fusión, en los términos de los artículos 242 y 243 de la LSA.

Tarragona, 5 de agosto de 2008.—Administrador único de Estaco XXI, Sociedad Limitada y de Casas Tradicionales de Altafulla PC, S.L., doña María del Carme Jansà Solé.—50.396. 2.ª 18-8-2008

ESTUDIOS GONHER, SOCIEDAD LIMITADA

Auto de Insolvencia

Doña María Luisa Mellado Ramos, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 80-08 dimanante de autos número 145-07, a instancia de Don Antonio Muñoz Morales contra Estudios Gonher Sociedad Limitada, habiéndose dictado con fecha 30-07-08 auto por el que se declara al ejecutado en situación de Insolvencia total por importe de 1.775,71 euros como principal mas 260 euros como intereses y costas que se calculan provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 30 de julio de 2008.—Doña María Luisa Mellado Ramos, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Granada.—50.000.

EUROPEAN VENTURES IN AVIATION, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 6 de agosto de 2008, se ha aprobado, por unanimidad, la liquidación de la sociedad y el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Deudores.....	57.901,52
Efectivo y otros líquidos equivalentes..	149,14
Total Activo.....	58.050,66

	Euros
Pasivo.	
Capital social.....	65.000
Prima de emisión.....	4.138,22
Resultados Neg. Ejercicios Anteriores .	-11.926,10
Resultado del ejercicio.....	838,54
Total Pasivo.....	58.050,66.

Barcelona, 1 de agosto de 2008.—D. Carlos Muñoz Beraza, liquidador único.—50.654.

EXETECO INTERNACIONAL COMPANY, S. L.

(Sociedad absorbente)

EXETECO EJECUCIÓN DE OBRAS, S. L.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de las sociedades indicadas, celebradas el día 29 de julio de 2008, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas, mediante la absorción de Exeteco Ejecución de Obras, S. L., por Exeteco Internacional Company, S. L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida. La fusión se llevará a cabo según el proyecto de fusión formulado por los Administradores de ambas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de agosto de 2008.—El Presidente de los dos Consejos de Administración, Federico Gutiérrez García.—50.075. y 3.ª 18-8-2008

FARPESPAN, S. L.

(Sociedad absorbente)

ELOYMAR FARPESPAN, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Responsabilidad Limitada y disposiciones concordantes, se hace público que las Juntas Generales Universales de socios de las sociedades Eloymar Farpespan, Sociedad Limitada (sociedad absorbida) y Farpespan, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), celebradas en todos los casos el día 26 de junio de 2008, aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la primera por la segunda, integrando el patrimonio de la sociedad absorbida, respetando el artículo 249 de la Ley de Sociedades Anónimas y resultando la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida mediante el traspaso de todo su patrimonio por sucesión universal a la sociedad absorbente, todo ello en los términos contenidos en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra.

Asimismo, se aprobaron como balances de fusión de la sociedad absorbida y de la absorbente los cerrados a 31 de diciembre de 2007. Igualmente se aprobó que la fusión tenga efectos contables y fiscales a partir del 1 de enero de 2008. De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo y de los balances de fu-